

RESOLUCIÓN N° 110 - 2025-DGA-CR

Lima, 27 FEB 2025

VISTOS:

El Oficio N° 187-2024-MPS/A del alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas de la región Ancash, el Oficio N° 0439-1607801-3-2024-2025-DGP-OM/CR del Director General Parlamentario, el Informe N° 023-2024-2025-APTBDG/CR del Área de Procesos Técnicos Bibliotecarios, el Oficio N° 112-2024-2025-DB-DGP/CR del Departamento de Biblioteca del Congreso de la República y el registro único N° 1727222 de la Oficialía Mayor y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, a través del Oficio N° 187-2024-MPS/A del alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas de la región Ancash, solicita a la Presidencia del Congreso la donación de computadoras y libros a favor de su localidad.

Que, mediante Oficio N° 112-2024-2025-DB-DGP/CR del Departamento de Biblioteca del Congreso de la República, se remite al Director General Parlamentario el Informe N° 023-2024-2025-APTBDG/CR del Área de Procesos Técnicos Bibliotecarios el cual señala que, teniendo en cuenta la necesidad de la Municipalidad Provincial de Sihuas de la región Ancash, se ha preparado 01 (un) módulo compuesto por 100 títulos, 101 volúmenes (84 libros + 03 folletos + 12 revistas + 01 boletín + 01 CD-ROM).

Que, conforme se aprecia en el Oficio N° 0439-1607801-3-2024-2025-DGP-OM/CR del Director General Parlamentario y en el reporte de seguimiento de acciones recaído en el registro único N° 1727222, que la Presidencia del Congreso de la República autoriza la donación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.4 de la Directiva N° 02-2017-DGP/CR sobre "Desarrollo de los Recursos de Información Administrados por la Biblioteca del Congreso 'César Vallejo'".

Que, de conformidad con la citada Directiva, la donación de los recursos de información para implementar o mejorar una biblioteca de uso público se formaliza mediante acto resolutivo del Director General de Administración visado por la Oficina de Asesoría Jurídica (ahora Área de Asesoría Jurídica) y la entrega de los bienes donados se efectúa mediante acta de entrega-recepción, suscrita por el Jefe del Departamento de Biblioteca del Congreso de la República, por el gestor de la donación y por el representante de la entidad beneficiaria debidamente acreditado, según corresponda.

Que, el artículo 94° de la Constitución Política del Perú y el artículo 3° del Reglamento del Congreso de la República, que tiene fuerza de Ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.



Congreso de la República

Que, en virtud de esta autonomía, el Congreso de la República puede ejercer actos administrativos, normativos o resolutivos sobre los lineamientos relativos a la administración de los recursos físicos que son de su libre disposición.

P

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la donación, a favor de la Municipalidad Provincial de Sihuas de la región Ancash de 01 (un) módulo compuesto por 100 títulos, 101 volúmenes (84 libros + 03 folletos + 12 revistas + 01 boletín + 01 CD-ROM) descrito en el Informe N° 023-2024-2025-APTBD-DB-DGP/CR; documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Disponer que el Área de Biblioteca realice las acciones necesarias a fin de proceder con la donación señalada en el artículo precedente, la que deberá cumplir con las formalidades establecidas en la Directiva N° 02-2017-DGP/CR.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


ROSA ELENA IZAGUIRRE SILVA
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

